

17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b). La subvención económica derivada de este convenio queda sometida al reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma aprobado en pleno de la Asamblea de 13 de julio de dos mil cinco publicado en BOE de fecha 9 de septiembre de 2005.

Octava.- Supervisión.- La Ciudad Autónoma, a través de los órganos que por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad se determinen, podrá supervisar las actuaciones desarrolladas por la asociación dentro del ámbito del presente convenio.

Novena.- Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

M.<sup>ª</sup> Antonia Gargín Espigares.

Por la Asociación ASOME.

Joaquín Utrera García.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL

**495.-** En el Boletín Oficial del Estado nº 40, de fecha 16 de febrero de 2011, página 16964, se publica Convenio de Colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad de Melilla para la actualización del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España (SIOSE).

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 17 de febrero de 2.011

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

Resolución de 21 de enero de 2011, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla para la actualización del sistema de información sobre ocupación del suelo en España.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 fue suscrito, previa tramitación reglamentaria, el Convenio de colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Consejería de Medio ambiente de la Ciudad de Melilla para la actualización del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España (SIOSE).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» dicho Convenio de colaboración, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 21 de enero de 2011.-El Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica, Alberto Sereno Álvarez.

A N E X O

Convenio de colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Consejería de Medio ambiente de la Ciudad de Melilla para la actualización del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España (SIOSE).

De una parte, don Alberto Sereno Álvarez, Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, en virtud de lo establecido en el artículo 3.º del Estatuto del CNIG, aprobado por Real Decreto 663/2007, de 5 de mayo (BOE de 5 de junio), y Director General del Instituto Geográfico Nacional (IGN) en virtud de su nombramiento por Real Decreto 1010/2002, de 27 de septiembre (BOE de 28 de septiembre).